



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO -SUCRE**

Sincelejo, doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Expediente número: 70001 33 33 001 **2017 00026 00**

Demandante: FRANCO DAVID PÉREZ MEDINA Y OTROS

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
Y OTROS

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

**AUTO
AUXILIESE Y DEVUELVA**

Auxíliese la comisión conferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Turbo - Antioquia.

En consecuencia, se

DISPONE:

1-. Fíjese el día diez (10) de mayo de 2018, a las 09:00AM la recepción del testimonio de los señores Carlos Guillermo Guzmán Lora y German Rafael Covo Díaz. Por Secretaría, envíense las citaciones a las direcciones relacionadas en el folio 30 del expediente, así mismo, advierte esta Judicatura que, en iguales términos se dará trámite al interrogatorio de parte de los señores Franco David Pérez Medina, Jhonathan Andrés Pérez Medina, Sandra María Medina Herrera, Fernando José Pérez Villegas, María Fernanda Pérez Medina, a los cuales se les notificará en la dirección aportada en la demanda por el actor y al correo electrónico (folio 31).

2-. Por Secretaría, ofíciase al Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Turbo – Antioquia, para que en un término no mayor a cinco (5) días, remita a este

Despacho copia autentica de la contestación de la demanda por parte de la entidad demandada Clínica Santa María S.A.S, en atención a que la misma no fue allegada al plenario.

3-. Cumplido lo anterior, devuélvase la comisión al Juzgado de Origen.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ